

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

SESION:

ORDINARIA	EXTRAORDINARIA
X	
NÚMERO	
SEXTA	

FECHA DE LA SESIÓN:

30 DE JUNIO DE 2021

AREAS REQUERENTES:

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

CONTRATO ABIERTO:

SI:

NO: X

NÚMERO DE REQUISICIÓN

MONTO ESTIMADO

\$40,770.00 (CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA DOLARES 00/100 USD) CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PARTIDA PRESUPUESTAL:

33301 "SERVICIOS DE DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS"

ASUNTO:

SE PRESENTA PARA DICTAMÉN DE PROCEDENCIA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE BAJO EL ESQUEMA "SOLUCIÓN DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL Y CONTROL DE GESTIÓN CON OFICIO ELECTRÓNICO Y LA INTEROPERABILIDAD CON UN MODELO REAL (PAPER-LESS-OFFICE)".

FUNDAMENTO LEGAL:

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 13, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 71, Y 72 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE BAJO EL ESQUEMA "SOLUCIÓN DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL Y CONTROL DE GESTIÓN CON OFICIO ELECTRÓNICO Y LA INTEROPERABILIDAD CON UN MODELO REAL (PAPER-LESS-OFFICE)".

DOCUMENTACIÓN SOPORTE:

- |  |   |
|--|---|
| 1 Oficio de solicitud  | 12 Propuesta económica  |
| 2 Anexo Técnico  | 13 Documentación de Derechos de Autor y Cesión de Derechos Patrimoniales                |
| 3 Justificación binaria  | 14 Directorio de proveedores y contratistas sancionados                                 |
| 4 Requisición  | 15 Justificación del artículo 40 en los supuestos que prevé el artículo 41 de la LAASSP |
| 5 Suficiencia Presupuestal                                       | 16 Escrito del artículo 13 de LAASSP  |
| 6 PAAAS  |   |
| 7 Opinión Favorable del OIC sobre el Estudio de Factibilidad     |   |
| 8 Autorización de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional |   |
| 9 Resultado de Investigación de Mercado                          |   |
| 10 Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas. |   |
| 11 Formatos de no conflicto de interés                           |   |

POR EL ÁREA REQUERENTE



ING. LORENZO RAFAEL REINOSO DUEÑAS

DIRECTOR EJECUTIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

SECRETARIO TÉCNICO



LIC. ALEJANDRO LOBO CARRILLO

GERENTE DE ADQUISICIONES



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ACUERDO DEL CASO 1:

Vistos los antecedentes y consideraciones, de conformidad con los artículos 22 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Numeral 7 "Funciones del Comité", Punto 7.2 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, los miembros con derecho a voz y voto de éste Órgano Colegiado dictaminan procedente la excepción a licitación pública para llevar a cabo la contratación por Adjudicación Directa del "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE BAJO EL ESQUEMA SOLUCIÓN DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL Y CONTROL DE GESTIÓN CON OFICIO ELECTRÓNICO Y LA INTEROPERABILIDAD CON UN MODELO REAL (PAPER-LESS-OFFICE)", con una vigencia a partir del 1 de julio de 2021 y hasta el 30 de junio del 2022, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71 y 72 Fracción II de su Reglamento, así como el Numeral 4.2.4.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en favor de la sociedad SOLUCIONES GUBERNAMENTALES DIGITALES, S.A. DE C.V., sin que éste dictamen implique responsabilidad alguna para los miembros del Comité respecto de las acciones u omisiones que posteriormente se generen durante el desarrollo del procedimiento de contratación o en el cumplimiento del contrato respectivo.

TITULAR: Mtra. María Isabel Montoya Obregón, Directora General Adjunta de Administración. SUPLENTE: Bernardo Netzahualcóyotl Alcántara García, Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios. PRESIDENTE

TITULAR: Lic. Bernardo Netzahualcóyotl Alcántara García, Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios. SUPLENTE: Mauricio González Glaz, Suplente del DERMS GSGMOP. VOCAL

TITULAR: Mtro. Ernesto Fernández Arias, Director General Adjunto de Finanzas, Operaciones y Sistemas. SUPLENTE: Juan Arturo Lim Medrano, Director Ejecutivo de Operación. VOCAL

TITULAR: Lic. Luis Ugalde Lugo, Director General Adjunto de Crédito. SUPLENTE: Raúl Coron Rosales, Subdirector. VOCAL

TITULAR: Lic. Ignacio Gómez Trápala, Director General Adjunto de Promoción de Negocios y Coordinación Regional. SUPLENTE: Rafael Paredes Bernal, Gerente de Reportes. VOCAL